

delegada serán objeto de representación y defensa por parte de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. — Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se imputarán a la Administración municipal delegante.

En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en período voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la administración local delegante.

Cuarto. — Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la administración delegada correrán a cuenta de la Administración municipal delegante.

Quinto. — Autorizar al señor alcalde-presidente, don Pedro José Herrero Magallón, para la firma de cuantos de documentos sea necesario o conveniente formalizar para la plena efectividad de este acuerdo.

Sexto. — El presente acuerdo deberá publicarse en el BOPZ y notificarse a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a efectos de que por parte del Gobierno de Aragón, se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y, aceptada esta, se publicará la misma en el “Boletín Oficial de Aragón”, momento a partir del cual la delegación efectuada será totalmente efectiva.

Séptimo. — La delegación de competencias en materia de disciplina urbanística, una vez efectiva de conformidad con lo señalado en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, tendrá eficacia indefinida hasta que no se produzca la publicación de su revocación en el BOPZ.

Octavo. — En virtud de los principios de coordinación administrativa y cooperación, las Administraciones delegantes y delegadas deberán articular medios de colaboración al efecto de informarse mutuamente de las actuaciones de inspección que se realicen en el término municipal y del estado de tramitación de los expedientes incoados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Litago, a 3 de mayo de 2016. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

LITAGO

Núm. 4.279

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Litago, a 3 de mayo de 2016. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

LITAGO

Núm. 4.280

El Pleno del Ayuntamiento de Litago, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Litago, a 3 de mayo de 2016. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

LITAGO

Núm. 4.281

El Pleno del Ayuntamiento de Litago, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Litago, a 3 de mayo de 2016. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

MAGALLÓN

Núm. 4.276

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la elección de juez de paz sustituto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas que reúnan las condiciones legales pueden presentar instancia en el Ayuntamiento de Magallón (plaza de España, 21), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Magallón, a 26 de abril de 2016. — El alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

MALÓN

Núm. 4.266

Por acuerdo plenario de fecha 24 de agosto 2015 ha sido aprobado el concurso del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón para su explotación como restaurante mediante enajenación pública y procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante de la DPZ el anuncio de licitación del contrato de servicio de restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza), para seleccionar los compradores del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Malón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Malón.

— Domicilio: Plaza de España, 6.

— Localidad y código postal: Malón, 50511

— Teléfono: 976 198 046.

— Fax: 976 198 232.

— Correo electrónico: malon@dpz.es.

— Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

2. Objeto del contrato: Adjudicación del servicio de hostelería-restaurante del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza).

Descripción del objeto: Contrato de servicio de hostelería-restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Pública.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 100 euros al mes durante el primer año, 200 euros al mes durante el segundo y 300 euros al mes durante el tercer año y sucesivos. Dichos importes se consideran mínimos, puesto que podrá mejorarse para obtener la adjudicación, conforme lo establecido en la cláusula décima del pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Garantía provisional: 100 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación. Las proposiciones podrán presentarse por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Malón.

— Dependencia: Secretaría-Intervención.

— Domicilio: Plaza España, 6.

— Localidad y código postal: Malón (Zaragoza), 50511.

8. Apertura de ofertas: A las 14:00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Malón.

b) Localidad y código postal: Malón (Zaragoza), 50511.

Malón, a 28 de abril de 2016. — La alcaldesa, Ana Carmen Calavia Lahera.

MANCHONES

Núm. 4.221

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de la derogación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de cultivo comunal en el monte de utilidad pública número 271, denominado “Común” o “Blanco”, de propiedad del Ayuntamiento de Manchones y sito en su término municipal, aprobada su derogación por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2016.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 70 y 65.2, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.